CONTRATO ACLARATORIA No. 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 106-CENACTELEMATICA-2023, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENACTELEMATICA Y LAS FIRMAS DOUZE SAS IDENTIFICADO CON NIT 900514708-7, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) DEL PERSONALCIVIL DEL CANTÓN DE COMUNICACIONES".

Los suscritos a saber: por una parte el señor Coronel RAFAEL ENRIQUE NIÑO ZEA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.183.324 expedida en la ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá, en su calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática, mediante Orden Administrativa de Personal No. 2022315022418263 de fecha 10 de diciembre de 2022, quien tiene competencia delegada para contratar como Ordenador del Gasto de acuerdo a la Resolución No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte a la firma **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte la firma **DOUZE SAS** identificada con NIT. No. 900514708-7 representada legalmente por el señor **FELIX ANTONIO HOLGUIN CLAROS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80209549 de Bogotá, quien en adelante se denominarán **EL CONTRATISTA.**

Que el día 16 de noviembre de 2023 se suscribo la Aceptación de Oferta No. 106-CENACTELEMATICA-2023 con la empresa **DOUZE SAS** identificada con Nit **900514708-7,** para efectos legales, fiscales y presupuestales, asciende a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIETOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($46.580.000,00) INCLUIDO IVA,** respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 19423 del 18 de agosto de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo al rubro presupuestal: A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), así:

DOUZE SAS							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
RUBRO: A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)							
	ADMINISTRIVO FEMENINO (16)						
1	NTDM-0359 3.2.1.1 TIPO II TELA CONJUNTO TIPO SASTRE FORMAL Y SASTRE FORMAL CON CHALECO. LA TELAPRINCIPAL DEL CONJUNTO TIPO SASTRE FORMAL CLIMA FRIO Y CLIMA CÁLIDO DEBE SER DE TEJIDO PLANOY CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 1.	UNIDAD	32	163.865,55	31.134,45	195.000,00	6.240.000,00
2	NTDM-0359 3.2.1.6 TIPO II TELA PARA BLUSA. LA TELA PRINCIPAL DE LA BLUSA DEBE SER DE TEJIDO PLANO YCUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 6.	UNIDAD	32	64.705,88	12.294,12	77.000,00	2.464.000,00
3	NTMD-0361 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	UNIDAD	32	82.352,94	15.647,06	98.000,00	3.136.000,00
	ADMINISTRATIVO MASCULINO (05)						
4	NTDM-0359 3.2.2.1 TIPO II TELA PRINCIPAL DEL VESTIDO FORMAL. LA TELA PRINCIPAL DEL VESTIDO	UNIDAD	10	233.613,45	44.386,55	278.000,00	2.780.000,00

	FORMALDEBE SER DE TEJIDO PLANO Y DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA TABLA 17.						
5	NTDM-0359 3.2.2.3 TIPO II TELA CAMISA FORMAL MANGA LARGA. LA TELA PRINCIPAL DE LACAMISA FORMAL MANGA LARGA DEBE SER DE TEJIDO DIAGONAL 2X1 O TIPO OXFORD YCUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 19.	UNIDAD	10	71.428,57	13.571,43	85.000,00	850.000,00
6	NTDM-0359 3.2.2.4 TELA CORBATA. LA TELA PRINCIPAL DE LA CORBATA DEBE CUMPLIR CON LOSREQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 20.	UNIDAD	10	23.529,41	4.470,59	28.000,00	280.000,00
7	NTDM-0361 3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL	UNIDAD	10	92.436,97	17.563,03	110.000,00	1.100.000,00
AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTACION MASCULINO (02)							
8	NTDM-0359 3.2.2.1 TIPO II TELA PRINCIPAL DEL VESTIDO FORMAL. LA TELA PRINCIPAL DEL VESTIDO FORMAL DEBE SER DE TEJIDO PLANO Y DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA TABLA 17.	UNIDAD	4	233.613,45	44.386,55	278.000,00	1.112.000,00
9	NTDM-0359 3.2.2.3 TIPO II TELA CAMISA FORMAL MANGA LARGA. LA TELA PRINCIPAL DE LA CAMISA FORMAL MANGA LARGA DEBE SER DE TEJIDO DIAGONAL 2X1 O TIPO OXFORD Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 19.	UNIDAD	5	71.428,57	13.571,43	85.000,00	425.000,00
10	NTDM-0359 3.2.2.4 TELA CORBATA. LA TELA PRINCIPAL DE LA CORBATA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 20.	UNIDAD	4	23.529,41	4.470,59	28.000,00	112.000,00
11	ET-04684 3.1.1.3 BATA MASCULINA DE USO GENERAL	UNIDAD	5	50.420,17	9.579,83	60.000,00	300.000,00
12	NTDM-0361 3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL	UNIDAD	5	92.436,97	17.563,03	110.000,00	550.000,00
CONDUCTORES MASCULINOS (04)							
13	NTDM-0359 3.2.2.1 TIPO II TELA PRINCIPAL DEL VESTIDO FORMAL. LA TELA PRINCIPAL DEL VESTIDO FORMAL DEBE SER DE TEJIDO PLANO Y DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA TABLA 17.	UNIDAD	8	233.613,45	44.386,55	278.000,00	2.224.000,00
14	NTDM-0359 3.2.2.3 TIPO II TELA CAMISA FORMAL MANGA LARGA. LA TELA PRINCIPAL DE LA CAMISA FORMAL MANGA LARGA DEBE SER DE TEJIDO DIAGONAL 2X1 O TIPO OXFORD Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 19.	UNIDAD	8	71.428,57	13.571,43	85.000,00	680.000,00
15	NTDM-0359 3.2.2.4 TELA CORBATA. LA TELA PRINCIPAL DE LA CORBATA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 20.	UNIDAD	8	23.529,41	4.470,59	28.000,00	224.000,00
16	NTDM-0359 3.2.2.11 TIPO I TELA CAMISETA TIPO POLO. LA TELA PRINCIPAL DE LA CAMISETA TIPO POLO DEBESER DE TEJIDO DE PUNTO PIQUE Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 27.	UNIDAD	8	48.739,50	9.260,50	58.000,00	464.000,00
17	NTDM-0359 3.2.2.12 TIPO I TELA PANTALÓN DRILL FORMAL. LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN DEBE SER DE TEJIDO PLANO Y CUMPLIR CON LOS	UNIDAD	8	71.428,57	13.571,43	85.000,00	680.000,00

	REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 28.						
18	ET-PN-207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS	UNIDAD	8	130.252,10	24.747,90	155.000,00	1.240.000,00
19	NTDM-0359 3.2.2.6 TELA CHAQUETA EN JEAN. LA TELA PRINCIPAL DE LA CHAQUETA EN JEAN DEBE SER DE TEJIDO DIAGONAL 3X1 Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 22.	UNIDAD	8	85.714,29	16.285,71	102.000,00	816.000,00
20	NTDM - 0361 3.2.2.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL	UNIDAD	8	92.436,97	17.563,03	110.000,00	880.000,00
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (2)-OPERARDOR MAQUINARIA (1) - MECÁNICO MASCULINO (1)TOTAL (04)							
21	NTDM-0359 3.2.2.11 TIPO I TELA CAMISETA TIPO POLO. LA TELA PRINCIPAL DE LA CAMISETA TIPO POLO DEBE SER DE TEJIDO DE PUNTO PIQUE Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 27.	UNIDAD	8	48.739,50	9.260,50	58.000,00	464.000,00
22	NTDM-0359 3.2.2.6 TELA CHAQUETA EN JEAN. LA TELA PRINCIPAL DE LA CHAQUETA EN JEAN DEBE SER DE TEJIDO DIAGONAL 3X1 Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 22.	UNIDAD	8	85.714,29	16.285,71	102.000,00	816.000,00
23	NTDM-0084-A2 OVEROL ENTERIZO	UNIDAD	8	91.596,64	17.403,36	109.000,00	872.000,00
24	NTDM-0325 BOTA DE SEGURIDAD	PAR	8	108.403,36	20.596,64	129.000,00	1.032.000,00
25	NTDM-0359 3.2.2.13 TELA JEAN CLÁSICO Y JEAN INFORMAL. LA TELA PRINCIPAL DEL JEAN DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 29	UNIDAD	8	54.621,85	10.378,15	65.000,00	520.000,00
ESTILISTA FENENIMA (03)							
26	ET-04696 3.1.2.3 PERSONAL FEMENINO DISEÑO 3	UNIDAD	6	113.445,38	21.554,62	135.000,00	810.000,00
27	ET-PN-207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS	PAR	6	113.445,38	21.554,62	135.000,00	810.000,00
AUXILIARES DE COCINA MUJERES (06)							
28	ET-04689 - 3.1.2 BLUSA, CAMISA O FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA DISEÑO 5	UNIDAD	10	92.436,97	17.563,03	110.000,00	1.100.000,00
29	ET-04689 - 3.1.1.2 PANTALON DEL CHEF O UXILIAR DE CONCINA DISEÑO 6	PAR	10	130.252	24.747,90	155.000	1.550.000,00
30	ET-04689 - 3.1.1.2 PANTALON DEL CHEF O UXILIAR DE CONCINA DISEÑO 6	UNIDAD	10	57.983	11.016,81	69.000,00	690.000,00
SERVICIOS GENERALES ASEO MASCULINO (01)							
31	ET-04696 3.1.3.2 PERSONAL MASCULINO DISEÑO 3	UNIDAD	2	102.521,01	19.478,99	122.000,00	244.000,00
32	ET-PN-207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS	PAR	2	147.058,82	27.941,18	175.000,00	350.000,00
SERVICIOS GENERALES ASEO FEMENINO (09)							
33	ET-04696 3.1.3.1 PERSONAL FEMENINO DISEÑO 2	UNIDAD	23	102.521,01	19.478,99	122.000,00	2.806.000,00
34	ET - 04696- 3.1.3.1 PERSONAL FEMENINO DISEÑO 1	UNIDAD	23	113.445,38	21.554,62	135.000,00	3.105.000,00
35	ET-PN-207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS	PAR	26	113.445,38	21.554,62	135.000,00	3.510.000,00
SASTRE FEMENINO (01)							
36	ET-04696 3.1.2.3 PERSONAL FEMENINO DISEÑO 3	UNIDAD	3	149.579,83	28.420,17	178.000,00	534.000,00
37	ET-04696 3.1.2.3 PERSONAL FEMENINO DISEÑO 1	UNIDAD	3	113.445,38	21.554,62	135.000,00	405.000,00
38	ET-PN-207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS	PAR	3	113.445,38	21.554,62	135.000,00	405.000,00
VALOR TOTAL PRSUPUESTO ADJUDICADO							**46.580.000,00**

Que en la presente Aceptación de oferta por error humano e involuntario en la relación de los elementos se repitió el ítem 29 y 30.

Que en virtud de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, articulo 3. Principios, numeral 11. *"En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa."*

Que de acuerdo a la norma ibidem en el artículo 45. Corrección de errores formales. "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que en aras de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el trámite juridico, contable y presupuestal del contrato, se considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio del contrato No. 105-CENACTELEMATICA-2023 con la empresa con la empresa DOUZE SAS**,** identificada con NIT. No. **900514708-7**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) DEL PERSONALCIVIL DEL CANTÓN DE COMUNICACIONES"**, por consiguiente, las partes:

Que, en virtud de lo expuesto, es procedente suscribir de manera unilateral el presente Aclaratorio No. 001 del contrato No. 105-CENACTELEMATICA-2022**,** que se regirá por las siguientes cláusulas:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Aclárese**,** relación de los elementos a adquirir ítem 29 de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** No.**106-CENACTELEMATICA-2023**, Cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) DEL PERSONALCIVIL DEL CANTÓN DE COMUNICACIONES",** por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIETOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($46.580.000,00) INCLUIDO IVA**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 19423 del 18 de agosto de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo al rubro presupuestal: A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), así:

DOUZE SAS							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
RUBRO: A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)							
	ADMINISTRIVO FEMENINO (16)						
1	NTDM-0359 3.2.1.1 TIPO II TELA CONJUNTO TIPO SASTRE FORMAL Y SASTRE FORMAL CON CHALECO. LA TELAPRINCIPAL DEL CONJUNTO TIPO SASTRE FORMAL CLIMA FRIO Y CLIMA CÁLIDO DEBE SER DE TEJIDO PLANOY CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 1.	UNIDAD	32	163.865,55	31.134,45	195.000,00	6.240.000,00

2	NTDM-0359 3.2.1.6 TIPO II TELA PARA BLUSA. LA TELA PRINCIPAL DE LA BLUSA DEBE SER DE TEJIDO PLANO YCUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 6.	UNIDAD	32	64.705,88	12.294,12	77.000,00	2.464.000,00
3	NTMD-0361 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	UNIDAD	32	82.352,94	15.647,06	98.000,00	3.136.000,00
ADMINISTRATIVO MASCULINO (05)							
4	NTDM-0359 3.2.2.1 TIPO II TELA PRINCIPAL DEL VESTIDO FORMAL. LA TELA PRINCIPAL DEL VESTIDO FORMALDEBE SER DE TEJIDO PLANO Y DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA TABLA 17.	UNIDAD	10	233.613,45	44.386,55	278.000,00	2.780.000,00
5	NTDM-0359 3.2.2.3 TIPO II TELA CAMISA FORMAL MANGA LARGA. LA TELA PRINCIPAL DE LACAMISA FORMAL MANGA LARGA DEBE SER DE TEJIDO DIAGONAL 2X1 O TIPO OXFORD YCUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 19.	UNIDAD	10	71.428,57	13.571,43	85.000,00	850.000,00
6	NTDM-0359 3.2.2.4 TELA CORBATA. LA TELA PRINCIPAL DE LA CORBATA DEBE CUMPLIR CON LOSREQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 20.	UNIDAD	10	23.529,41	4.470,59	28.000,00	280.000,00
7	NTDM-0361 3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL	UNIDAD	10	92.436,97	17.563,03	110.000,00	1.100.000,00
AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTACION MASCULINO (02)							
8	NTDM-0359 3.2.2.1 TIPO II TELA PRINCIPAL DEL VESTIDO FORMAL. LA TELA PRINCIPAL DEL VESTIDO FORMAL DEBE SER DE TEJIDO PLANO Y DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA TABLA 17.	UNIDAD	4	233.613,45	44.386,55	278.000,00	1.112.000,00
9	NTDM-0359 3.2.2.3 TIPO II TELA CAMISA FORMAL MANGA LARGA. LA TELA PRINCIPAL DE LA CAMISA FORMAL MANGA LARGA DEBE SER DE TEJIDO DIAGONAL 2X1 O TIPO OXFORD Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 19.	UNIDAD	5	71.428,57	13.571,43	85.000,00	425.000,00
10	NTDM-0359 3.2.2.4 TELA CORBATA. LA TELA PRINCIPAL DE LA CORBATA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 20.	UNIDAD	4	23.529,41	4.470,59	28.000,00	112.000,00
11	ET-04684 3.1.1.3 BATA MASCULINA DE USO GENERAL	UNIDAD	5	50.420,17	9.579,83	60.000,00	300.000,00
12	NTDM-0361 3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL	UNIDAD	5	92.436,97	17.563,03	110.000,00	550.000,00
CONDUCTORES MASCULINOS (04)							
13	NTDM-0359 3.2.2.1 TIPO II TELA PRINCIPAL DEL VESTIDO FORMAL. LA TELA PRINCIPAL DEL VESTIDO FORMAL DEBE SER DE TEJIDO	UNIDAD	8	233.613,45	44.386,55	278.000,00	2.224.000,00

	PLANO Y DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA TABLA 17.						
14	NTDM-0359 3.2.2.3 TIPO II TELA CAMISA FORMAL MANGA LARGA. LA TELA PRINCIPAL DE LA CAMISA FORMAL MANGA LARGA DEBE SER DE TEJIDO DIAGONAL 2X1 O TIPO OXFORD Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 19.	UNIDAD	8	71.428,57	13.571,43	85.000,00	680.000,00
15	NTDM-0359 3.2.2.4 TELA CORBATA. LA TELA PRINCIPAL DE LA CORBATA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 20.	UNIDAD	8	23.529,41	4.470,59	28.000,00	224.000,00
16	NTDM-0359 3.2.2.11 TIPO I TELA CAMISETA TIPO POLO. LA TELA PRINCIPAL DE LA CAMISETA TIPO POLO DEBESER DE TEJIDO DE PUNTO PIQUE Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 27.	UNIDAD	8	48.739,50	9.260,50	58.000,00	464.000,00
17	NTDM-0359 3.2.2.12 TIPO I TELA PANTALÓN DRILL FORMAL. LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN DEBE SER DE TEJIDO PLANO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 28.	UNIDAD	8	71.428,57	13.571,43	85.000,00	680.000,00
18	ET-PN-207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS	UNIDAD	8	130.252,10	24.747,90	155.000,00	1.240.000,00
19	NTDM-0359 3.2.2.6 TELA CHAQUETA EN JEAN. LA TELA PRINCIPAL DE LA CHAQUETA EN JEAN DEBE SER DE TEJIDO DIAGONAL 3X1 Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 22.	UNIDAD	8	85.714,29	16.285,71	102.000,00	816.000,00
20	NTDM - 0361 3.2.2.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL	UNIDAD	8	92.436,97	17.563,03	110.000,00	880.000,00
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (2)-OPERARDOR MAQUINARIA (1) - MECÁNICO MASCULINO (1)TOTAL (04)							
21	NTDM-0359 3.2.2.11 TIPO I TELA CAMISETA TIPO POLO. LA TELA PRINCIPAL DE LA CAMISETA TIPO POLO DEBE SER DE TEJIDO DE PUNTO PIQUE Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 27.	UNIDAD	8	48.739,50	9.260,50	58.000,00	464.000,00
22	NTDM-0359 3.2.2.6 TELA CHAQUETA EN JEAN. LA TELA PRINCIPAL DE LA CHAQUETA EN JEAN DEBE SER DE TEJIDO DIAGONAL 3X1 Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 22.	UNIDAD	8	85.714,29	16.285,71	102.000,00	816.000,00
23	NTDM-0084-A2 OVEROL ENTERIZO	UNIDAD	8	91.596,64	17.403,36	109.000,00	872.000,00
24	NTDM-0325 BOTA DE SEGURIDAD	PAR	8	108.403,36	20.596,64	129.000,00	1.032.000,00
25	NTDM-0359 3.2.2.13 TELA JEAN CLÁSICO Y JEAN INFORMAL. LA TELA PRINCIPAL DEL JEAN DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA 29	UNIDAD	8	54.621,85	10.378,15	65.000,00	520.000,00

ESTILISTA FENENIMA (03)							
26	ET-04696 3.1.2.3 PERSONAL FEMENINO DISEÑO 3	UNIDAD	6	113.445,38	21.554,62	135.000,00	810.000,00
27	ET-PN-207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS	PAR	6	113.445,38	21.554,62	135.000,00	810.000,00
AUXILIARES DE COCINA MUJERES (06)							
28	ET-04689 - 3.1.2 BLUSA, CAMISA O FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA DISEÑO 5	UNIDAD	10	92.436,97	17.563,03	110.000,00	1.100.000,00
29	**ET-PN-207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS**	PAR	10	130.252	24.747,90	155.000	1.550.000,00
30	ET-04689 - 3.1.1.2 PANTALON DEL CHEF O UXILIAR DE CONCINA DISEÑO 6	UNIDAD	10	57.983	11.016,81	69.000,00	690.000,00
SERVICIOS GENERALES ASEO MASCULINO (01)							
31	ET-04696 3.1.3.2 PERSONAL MASCULINO DISEÑO 3	UNIDAD	2	102.521,01	19.478,99	122.000,00	244.000,00
32	ET-PN-207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS	PAR	2	147.058,82	27.941,18	175.000,00	350.000,00
SERVICIOS GENERALES ASEO FEMENINO (09)							
33	ET-04696 3.1.3.1 PERSONAL FEMENINO DISEÑO 2	UNIDAD	23	102.521,01	19.478,99	122.000,00	2.806.000,00
34	ET - 04696- 3.1.3.1 PERSONAL FEMENINO DISEÑO 1	UNIDAD	23	113.445,38	21.554,62	135.000,00	3.105.000,00
35	ET-PN-207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS	PAR	26	113.445,38	21.554,62	135.000,00	3.510.000,00
SASTRE FEMENINO (01)							
36	ET-04696 3.1.2.3 PERSONAL FEMENINO DISEÑO 3	UNIDAD	3	149.579,83	28.420,17	178.000,00	534.000,00
37	ET-04696 3.1.2.3 PERSONAL FEMENINO DISEÑO 1	UNIDAD	3	113.445,38	21.554,62	135.000,00	405.000,00
38	ET-PN-207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS	PAR	3	113.445,38	21.554,62	135.000,00	405.000,00
VALOR TOTAL PRSUPUESTO ADJUDICADO							**46.580.000,00**

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones de la Aceptación de Oferta No. 106-CENACTELEMATICA-2023, que no hayan sido modificados con el presente contrato aclaratorio, continua vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Facatativá a los quince (15) días de diciembre de 2023.

Coronel **RAFAEL ENRIQUE NIÑO ZEA**
Director y Ordenador del Gasto CENAC TELEMÁTICA

AS. MARIA CRISTINA ROMERO CARRILLO
Comité económico Evaluador

AS. OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA
Comité Jurídico Evaluador

MY. MIGUEL ANGEL ACOSTA ROMERO
Jefe de Contratación CENAC TELEMATICA